

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día quince de noviembre de dos mil doce, en la instalación **ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS**, sita en la **Universitat Jaume I**, Campus Universitario del Riu [REDACTED], de Castelló de la Plana, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] por D. [REDACTED] supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de enero de 2007 y la notificación de puesta en marcha concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 26 de septiembre de 2008.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación disponía de un equipo de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con unas condiciones máximas de funcionamiento de 50kV y 1,5mA de tensión de pico e intensidad respectivamente.
- El equipo estaba instalado en el interior de una cabina blindada, con cristales plomados en la parte anterior. Disponía de un sistema de bloqueo de las puertas tanto anterior como posterior y de corte de irradiación por apertura cuando el equipo estaba en funcionamiento. \_\_\_\_\_

- La consola del equipo disponía de tres interruptores con llaves que debían de ser activados sucesivamente para proceder a la irradiación. Las llaves estaban en poder de los supervisores. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de señalización roja de funcionamiento y de pulsador de parada de emergencia. \_\_\_\_\_
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del equipo.
- La puerta de acceso a la sala donde se alojaba el equipo se encontraba señalizada, conforme norma UNE 73.302, como Zona Controlada. La parte interior de la cabina blindada se encontraba señalizada, conforme norma UNE 73.302, como Zona de Acceso Prohibido. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de medios adecuados para la extinción de incendios en las inmediaciones del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, y n/s 19012 y sonda n/s 25003, calibrado por \_\_\_\_\_ con fecha 8 de febrero de 2008. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- La instalación disponía de un dosímetro de área, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ no presentando incidencias significativas en sus resultados disponibles hasta septiembre de 2012. \_\_\_\_\_
- Los disparos se realizaban dirigiendo el tubo hacia la parte posterior de la sala que albergaba el equipo. \_\_\_\_\_
- Medidos los valores de tasa de dosis en el exterior de la cabina blindada con el equipo con condiciones de funcionamiento de 36 kVp y 0,6 mA, los valores máximos obtenidos por la inspección fueron de Fondo en contacto con la superficie delantera y trasera de la cabina. \_\_\_\_\_

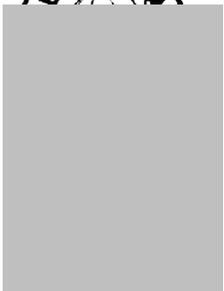
#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos licencias de supervisor en vigor aplicadas a control de procesos, técnicas analíticas y actividades reguladas de bajo riesgo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de aptitud del reconocimiento médico realizado a los responsables por la empresa \_\_\_\_\_, realizado con fecha enero de 2012 con la calificación de Apto. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros personales, asignados a los supervisores, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_, no presentando incidencias en sus resultados disponibles hasta el mes de septiembre de 2012. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación debidamente diligenciado, en el que los supervisores registraban las operaciones, tiempo de funcionamiento y condiciones de disparo así como las incidencias de la misma. \_\_\_\_
- Se disponía de procedimiento para la verificación y calibración de medidor de radiación, con unas periodicidades de seis años para la calibración del equipo de en un centro autorizado por el ENAC y semestral la verificación, estando disponibles los registros correspondientes, con fechas 20 de abril y 28 de septiembre de 2012. \_\_\_\_\_
- Semestralmente por parte de los supervisores se verificaban los sistemas de seguridad así como los niveles de radiación alrededor de la cabina búnker, disponiendo de los registros de dichas verificaciones con fechas 20 de abril y 28 de septiembre de 2012. \_\_\_\_\_

Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2011, según se indica en el artículo 73 del RD 35/2008 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. Por parte de la inspección se informa que una copia del Informe Anual ha de enviarse asimismo al Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_



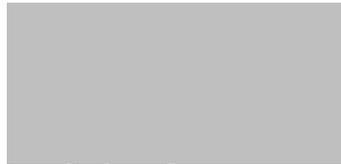
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a dieciséis de noviembre de dos mil doce.

DE SEGURIDAD NUCLEAR  
EL INSPECTOR



INSPECCIÓN

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Castellón, 20 de Noviembre 2012